

ANUNCIO
(EXPT. GEX: 528/2022)

Por Decreto de Presidencia número 6/2024, con fecha 19 de febrero de 2024, se ha dictado resolución proponiendo para su contratación, como personal laboral fijo para ocupar la cuarta plaza de Maquinista, al siguiente aspirante con mayor puntuación, D.FRANCISCO ROJAS TORRES, plaza incluida en el proceso selectivo para 1 PLAZA DE CAPATAZ y 4 PLAZAS DE MAQUINISTA de naturaleza laboral, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa para dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN 6/2024.- Dª. GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA (CÓRDOBA)

Vista la Resolución de Presidencia nº 83/2023 de fecha 26/12/2023 en la cual se aprobaba la resolución definitiva del proceso selectivo para 1 PLAZA DE CAPATAZ y 4 PLAZAS DE MAQUINISTA de naturaleza laboral, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa para dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; y se establecía un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la resolución definitiva de aspirantes aprobados en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y página web, para aportar los documentos que se relacionan en la Base Novena de las Bases Reguladoras.

Considerando que dicha Resolución ha estado expuesta al público en el Tablón de Edictos electrónico de esta Mancomunidad de Municipios desde el 29 de diciembre de 2023 al 29 de enero de 2024.

Considerando que esta Resolución fue notificada a los aspirantes propuestos en fecha 28 de diciembre de 2023 con registros de salida nº A46/RE/S/2023/37, nº A46/RE/S/2023/36, nº A46/RE/S/2023/38, nº A46/RE/S/2023/39 y nº A46/RE/S/2023/40, y habiendo comprobado que todos los aspirantes propuestos, excepto D. Miguel Díaz Ayllón, han presentado la documentación requerida, en la





Sierra Morena cordobesa
Mancomunidad de Municipios
Sierra Morena Cordobesa

Base Novena de las Bases Regulatoras del proceso selectivo, en el plazo legal otorgado para ello.

Visto lo contenido en las bases novena y décima de las Bases Regulatoras del proceso selectivo; con relación a la presentación de documentos y adjudicación de destinos y contratación del personal laboral fijo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Proponer para su contratación, como personal laboral fijo para ocupar la cuarta plaza de Maquinista, al siguiente aspirante con mayor puntuación, D. FRANCISCO ROJAS TORRES (****464Y).

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al trabajador propuesto, comunicándole que, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga pública esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y página web, deberá aportar los documentos que se relacionan en la Base Novena de las Bases Regulatoras.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa, en Cerro Muriano; de lo que yo como Secretaria-Interventora doy fe.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cerro Muriano

La Presidenta
D^a Gema Elena González Nevado
(Firmado digitalmente)

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Sra. Presidenta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente al derecho de los interesados.

2

Código seguro de verificación (CSV):

1C69 BC51 AFCE C350 3D6E



1C69BC51AFCEC3503D6E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/sierramorena_sede

Firmado por PRESIDENTA, D^a. GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 20-02-2024